

PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El Ayuntamiento de Pedrola ante la emergencia sanitaria y social derivada de la pandemia provocada por el virus COVID-19 aprueba un plan económico de urgencia para combatir los efectos más dañinos de esta situación.

Este Plan supone una inversión directa de 100.000€ para los trabajos que el Ayuntamiento está poniendo en marcha para proteger a la sociedad de Pedrola, así como para la ayuda de autónomos y microempresarios que han tenido que cesar su actividad económica o han visto reducida su facturación un 50%. Así mismo, este Plan tiene como eje prioritario la protección de los internos y trabajadores de la Residencia de Mayores “Zenón Almau” de Pedrola.

Este Plan se pone en marcha sin afectar a la prestación de los servicios municipales que le son propios, entendiéndose que los servicios que se ofrecen a la ciudadanía deben preservarse, sin aumento de ningún coste para los vecinos de Pedrola, por considerarse importantes para el desarrollo social tanto del individuo, como del conjunto del municipio.

Además, el Ayuntamiento adopta una serie de medidas encaminadas, principalmente a ayudar tanto a autónomos y microempresarios, como a las empresas instaladas en el polígono industrial de El Pradillo, con una valoración de reducción de ingresos por parte del Ayuntamiento de Pedrola de 146.000€.

De esta forma, el Ayuntamiento de Pedrola contribuye a paliar los efectos negativos de la pandemia sanitaria que estamos sufriendo a quienes más perjuicio se ha podido causar. Estas medidas son fruto de la solidaridad de todos los vecinos y vecinas de Pedrola, representados por su Ayuntamiento, para reducir el gárgano general del municipio en favor de aquellos colectivos más damnificados. Un esfuerzo económico que debe ser comprendido tanto por quienes serán beneficiarios de algún tipo de ayuda, así como del conjunto de los vecinos y vecinas como gesto de apoyo y solidaridad hacia ellos.

Este Plan se ajusta a la realidad actual, siendo conscientes desde el Ayuntamiento de Pedrola, de que esta situación puede variar en cualquier momento y que, por lo tanto, estará en continua revisión.

El conjunto de medidas que a continuación se detallan basan su argumento jurídico en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde se recoge que “no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales”.

Así mismo, se amparan dichas medidas en el Tribunal Constitucional quien ha determinado que “si bien la reserva de ley en materia tributaria ha sido establecida por la Constitución de manera flexible, tal reserva cubre los criterios y principios con arreglo a los cuales se ha de

regir la manera tributaria, y en concreto la creación ex novo del tributo y la determinación de los elementos esenciales o configuradores del mismo”.

Ante estos antecedentes, estas medidas se centran en el carácter general de la citada Ley puesto que la declaración del Estado de Alarma carece de eficacia jurídica para permitir una actuación municipal que exceda las disposiciones legales básicas reguladoras de las Haciendas Locales.

El conjunto del Plan Económico de Emergencia Social está valorado en un total de 246.000€.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA SOCIAL:

1. Aplazamiento de los cobros municipales en concepto de actividades y matrículas, así como de impuestos y tasas dependientes del Ayuntamiento de Pedrola.
2. Desinfección de centros, almacenes y vehículos municipales y del Consultorio médico de Pedrola: 7.000€
3. Plan de Apoyo a la Residencia de Mayores “Zenón Almau”: 25.000€
4. Abastecimiento de material higiénico y de desinfección, así como medidas de protección de la salud, como todo aquel material necesario: 12.000€
5. Instalación de sistema de teletrabajo para el personal municipal: 10.000€
6. Plan de Apoyo a Personas en Aislamiento: 3.000€
7. Plan de Apoyo a Autónomos: 47.000€¹
8. Desarrollo por parte del Ayuntamiento de Pedrola de todas las mejoras y/o reparaciones que se deban realizar en los Polígonos Industriales del municipio sin repercutir el coste a las unidades de conservación de las empresas instaladas en el municipio. Valorado en: 140.000€²
9. Plan personalizado de flexibilización de pagos para familias que hayan visto afectada su situación económica con motivo de la pandemia sanitaria del COVID-19
10. Plan de Apoyo a las Asociaciones de folclore regional y Musidrola: 2.000€

¹ Suma de la inversión directa y de la estimación de la reducción de recaudación del Ayuntamiento de Pedrola.

² Estimación de la reducción de recaudación del Ayuntamiento de Pedrola

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA SOCIAL

1.- APLAZAMIENTO DE LOS COBROS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE ACTIVIDADES Y MATRÍCULAS, ASÍ COMO DE IMPUESTOS Y TASAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA.

El Ayuntamiento de Pedrola aplaza el pago de las cuotas mensuales de las actividades municipales de cultura y deporte.

- En el caso de las actividades culturales y gimnasia de mantenimiento, el pago correspondiente al mes de marzo se realizará cuando la situación se normalice, realizando el cobro únicamente del periodo disfrutado (media cuota).
- En cuanto a las actividades deportivas, los pagos se realizan a principio de cada mes, por lo que la cuota del mes de marzo ya se había cobrado antes de que se declarara esta situación; cuando se normalice la situación, a quienes continúen con la actividad se le cobrará medio mes (reduciendo el medio mes de marzo no disfrutado), y a quienes no continúen con la actividad se les bonificará media cuota.

El Ayuntamiento de Pedrola aplaza el pago de la cuota mensual correspondiente al mes de marzo por el servicio de la Escuela Municipal Infantil y Ludoteca.

- Esta cuota se cobrará cuando se normalice la situación y tendrá una reducción del 50% por el periodo del mes de marzo no disfrutado.
- La reanudación de este servicio quedará supeditada a la normalización de la situación, así como a las indicaciones de las autoridades sanitarias pertinentes.

El Ayuntamiento de Pedrola reestructura el calendario de cobro de impuestos y tasas municipales para que no se realice ningún sobre mientras dure la situación. En cuanto a los impuestos cuya liquidación y recaudación se tiene delegada a la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) en favor del Ayuntamiento de Pedrola (IBI, IAE y otros), la DPZ ha suspendido el cobro mientras dure el Estado de Alarma.

El fraccionamiento del cobro del primer trimestre de agua y canon de vertidos quedará condicionado a aprobación por el Instituto Aragonés del agua (IAA). Dicha solicitud ya se ha realizado desde el Ayuntamiento de Pedrola. En caso de recibir una respuesta negativa se procederá a realizar el cobro del primer trimestre junto con el segundo trimestre, o cuando lo estipule la autoridad competente.

El calendario de cobros municipal quedará de la siguiente manera (mientras no haya otra indicación posterior por la que se tengan que ampliar los plazos):

- Mes de julio: impuesto de vehículos
- Mes de agosto: 2º trimestre de agua y canon de vertidos + 50% del 1º trimestre
- Mes de octubre: Tasas municipales (badén, basuras, carros y remolques, perros y tránsito de ganado”
- Mes de diciembre: 3º trimestre agua y canon de vertidos + 50% del 1º trimestre

Con estas medidas de aplazamiento de pagos se quiere favorecer que en estos meses difíciles los vecinos y vecinas de Pedrola no vean incrementados sus gastos ordinarios, entendiendo que la situación económica del conjunto de familias de nuestro municipio se verá afectada por la incidencia del COVID-19.

2.- DESINFECCIÓN DE CENTROS, ALMACENES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES Y CONSULTORIO MÉDICO DE PEDROLA.

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria dotada con 7.000 euros para realizar la desinfección de todos los edificios municipales, almacenes y vehículos de trabajo del Ayuntamiento.

De esta forma se garantiza la salud de los usuarios de los centros, trabajadores municipales en un primer momento, y población en general a partir de su próxima apertura.

Así mismo, se ha procedido a desinfectar el Consultorio Médico de Pedrola cada vez que así lo ha solicitado el personal sanitario que trabaja en el mismo. De la misma manera, se seguirá realizando siempre que este servicio sea requerido.

3.- PLAN DE APOYO A LA RESIDENCIA DE MAYORES “ZENÓN ALMAU”

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria de 25.000€ para ayudar a la Residencia de mayores “Zenón Almau” con los elevados costes que suponen las medidas tomadas para proteger a los residentes de este centro de mayores.

Ante esta situación de crisis sanitaria, la Residencia ha asumido medidas preventivas como la instalación de zonas de aislamiento para residentes con síntomas que puedan indicar presencia de COVID-19, así como otras medidas de aumento de la limpieza y desinfección del centro o, la valiente decisión, de aislarse los trabajadores junto con los residentes en los quince días de mayor impacto previsto por el COVID-19.

Esta dotación presupuestaria será ampliada si la situación lo requiere. Los pagos se irán realizando conforme lo solicite la Residencia atendiendo a sus necesidades.

4.- ABASTECIMIENTO DE MATERIAL HIGIÉNICO Y DE DESINFECCIÓN, ASÍ COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD, COMO TODO AQUEL MATERIAL NECESARIO

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria de 12.000€ para el abastecimiento de material desinfectante usado en el Plan de intensificación de la limpieza, tanto vial, como de elementos públicos de uso común, como pueden ser contenedores de basura o papeleras, así como la desinfección de los puntos de mayor concentración social, como son los establecimientos que permanecen abiertos al público prestando servicios esenciales para la población.

Además, el Ayuntamiento ha realizado compras de materiales de protección para garantizar la salud de los trabajadores municipales, así como para colaborar tanto con Guardia Civil como con el personal sanitario del Consultorio Médico y Centro de Salud de Alagón.

5.- INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria de 10.000€ para la reubicación, a través de teletrabajo, del personal municipal, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios esenciales al ciudadano.

Una de las primeras medidas tomadas por el Ayuntamiento de Pedrola fueron aquellas destinadas a la protección de los empleados municipales. En los casos en los que se pudo, se facilitó la modalidad de teletrabajo. En aquellos puestos de trabajo que se necesita realizar gestiones con programas informáticos específicos, de los que no se dispone en los ordenadores particulares, se ha tenido que dotar al trabajador de ordenador portátil con la instalación de todos los programas de gestión necesarios.

En el caso concreto del Consultorio Médico esta labor fue más complicada por lo esencial de un buen servicio es un estado de alerta sanitaria como el actual. Para poder realizar esta modalidad de trabajo se dispusieron siete líneas de teléfono para que se pudiera seguir gestionando la atención telefónica, tanto de las trabajadoras municipales, como la atención sanitaria telefónica que están realizando los profesionales de la sanidad.

6.- PLAN DE APOYO A PERSONAS EN AISLAMIENTO

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria de 3.000€ para asistir a aquellas personas que puedan tener problemas de abastecimiento de productos esenciales por aislamiento social.

Desde el inicio de la crisis sanitaria, el Ayuntamiento puso en marcha un proyecto que tenía previsto implantar a lo largo del año: una red de voluntarios que sirva para canalizar la mucha participación ciudadana que siempre se ha ofrecido al Ayuntamiento para ayudar en la organización de actividades y cualquier otra situación en las que puedan ser útiles para el municipio.

Este servicio de voluntariado ha tenido que hacer frente a una necesidad social de atención directa a aquellas personas, que bien por prescripción médica, o bien por necesidad de aislamiento social por pertenecer a grupos de mayor riesgo, sin tener familiares directos que les puedan cubrir esta demanda. Ante esta situación, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de una serie de gastos de primera necesidad por la imposibilidad de realizarlos la persona afectada por esta situación.

Por ejemplo, para atender las compras básicas de quienes deben permanecer en aislamiento social, y que sus hijos están viviendo fuera de Pedrola y no pueden ayudarles en este momento.

Desde el Ayuntamiento de Pedrola no se va a consentir que esta crisis sanitaria afecte de manera más dura a quienes no tengan medios propios para satisfacer estas necesidades básicas inherentes a los Derechos Humanos.

7.- PLAN DE APOYO A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria de inversión directa de 41.000€ para ayudar a los autónomos y microempresarios de Pedrola que mayor impacto negativo han tenido por causa de la pandemia sanitaria del COVID-19.

Además, se contemplan medidas para favorecer a este colectivo que estiman una reducción de la recaudación municipal valorada en 6.000€.

Las medidas contempladas en este Plan son las siguientes:

- **Subvención a autónomos y microempresas de Pedrola que han cesado su actividad económica: 35.000€**

El Ayuntamiento de Pedrola tramitará una subvención municipal para apoyar a los autónomos y microempresas que hayan cesado su actividad económica, en aquellos gastos que han generado mientras se han visto afectados por el cierre de sus negocios y, por lo tanto, en el tiempo en que no han podido desarrollar su actividad económica, ampliando este plazo según la evolución de la situación y la gravedad de la misma.

Esta subvención va dirigida a microempresarios y autónomos de Pedrola (que tengan su domicilio social y licencia de actividad o licencia de apertura en Pedrola) y que se hayan visto condicionados al cese del desarrollo de su actividad económica con motivo de la declaración de alarma.

El importe total de la subvención se repartirá íntegramente entre todos los autónomos y microempresarios que se presenten a la convocatoria y será proporcional al número de días que hayan tenido su actividad paralizada.

El Ayuntamiento de Pedrola pondrá en marcha de manera inmediata, un servicio de atención al autónomo y microempresarios para conocer su situación concreta y poder realizar la base de la subvención atendiendo a la realidad social y económica de los pequeños empresarios y autónomos del municipio.

- **Subvención a autónomos y microempresas de Pedrola que han continuado su actividad económica y justifiquen una reducción en la facturación de al menos el 50%: 3.000€**

El Ayuntamiento de Pedrola tramitará una subvención municipal para apoyar a los autónomos y microempresarios que hayan continuado con su actividad económica y que justifiquen una caída en su facturación de al menos el 50% respecto a los meses de enero y febrero.

La subvención se tramitará en los mismos términos ya descritos con anterioridad.

- **Reducción del pago de la tasa de veladores y terrazas para los negocios de hostelería en el porcentaje correspondiente al periodo no disfrutado del servicio: 1.000€³**

Los informes técnicos y legales, que el Ayuntamiento de Pedrola ha encargado a los técnicos municipales, no permiten la bonificación o exención de impuestos, por lo que, la apuesta del Ayuntamiento debe ir encaminada a ayudas directas y reducción de cuotas en el porcentaje de cierre de los negocios.

Una de las tasas que puede ver reducido su cobro es la que los hosteleros de Pedrola pagan anualmente por el servicio de veladores y terrazas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Pedrola reducirá el pago de dicha tasa en el porcentaje de tiempo que los negocios de hostelería no hayan disfrutado de este servicio.

La estimación económica de reducción de ingresos del Ayuntamiento de valora en 1.000€ por el importe de un trimestre. Esta medida se actualizará conforme a evolución de la situación.

- **Gratuidad del anuncio de fiestas para autónomos y empresas locales: 5.000€⁴**

El Ayuntamiento de Pedrola acuerda la gratuidad del anuncio del programa de fiestas, que además incluye el anuncio tanto de la página web como de la APP municipal, sea gratuito para los autónomos y empresas locales.

Para disfrutar de esta tarifa gratuita se deberá haber anunciado en años anteriores o bien, ser negocio de nueva creación.

Se estima un precio medio de 50€ por empresa o autónomo, con una estimación de reducción de ingresos del Ayuntamiento de Pedrola de 5.000€.

- **Desinfección comercios abiertos: 3.000€**

El Ayuntamiento de Pedrola ofreció un servicio de desinfección de los comercios locales que han permanecido ejerciendo su actividad durante la crisis sanitaria por la que atraviesa el país.

A través de una empresa especializada en servicios de desinfección se ha realizado esta tarea en los comercios que así lo han solicitado. Esta medida se toma como apoyo a quienes han expuesto su salud por ofrecer servicios esenciales a la población de Pedrola, así como para la protección de la salud de la población en general.

El coste medio de cada una de las ayudas es de 300€, dependiendo del tamaño de los locales. Se estima el coste total del servicio en 3.000€.

³ Estimación de la reducción de recaudación del Ayuntamiento de Pedrola

⁴ Estimación de la reducción de recaudación del Ayuntamiento de Pedrola

8.- DESARROLLO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA DE TODAS LAS MEJORAS Y/O REPARACIONES QUE SE DEBAN REALIZAR EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO SIN REPERCUTIR EL COSTE A LAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LAS EMPRESAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO. VALORADO EN: 140.000€⁵

El Ayuntamiento de Pedrola tiene prevista una inversión mínima de mejoras en el Polígono Industrial de El pradillo por valor de 140.000€.

Ante esta situación de emergencia sanitario y social el Ayuntamiento asumirá el coste de estas inversiones como ayuda puntual para las empresas instaladas en nuestro municipio y que se han visto afectadas por el COVID-19.

9.- PLAN PERSONALIZADO DE FLEXIBILIZACIÓN DE PAGOS PARA FAMILIAS QUE HAYAN VISTO AFECTADA SU SITUACIÓN ECONÓMICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA SANITARIA DEL COVID-19

El Ayuntamiento de Pedrola, para atender las diferentes situaciones personales o familiares derivadas del impacto económico producido por el COVID-19, atenderá de forma individualizada a todo aquel vecino o vecina que lo necesite y garantizará Planes personalizados de flexibilización de pagos municipales.

En estos planes personalizados se contemplará el aplazamiento de pagos, así como una fórmula para el saldo de los mismos garantista para las familias del municipio.

Para cogerse a estos Planes personalizados será indispensable estar empadronado en el municipio de Pedrola.

10.- PLAN DE APOYO A LAS ASOCIACIONES DE FOLCLORE REGIONAL Y MUSIDROLA.

El Ayuntamiento de Pedrola destina una partida presupuestaria dotada con 2.000 euros en apoyo de las Asociaciones culturales Aires de Pedrola, Arte Jotero y Musidrola.

Se considera que dichas asociaciones que realizan actuaciones, para el público en general, especialmente en los días festivos de la localidad, no han podido preparar estas actuaciones por la suspensión de sus clases.

De esta manera, el Ayuntamiento asumirá los posibles costes que genere la preparación de estas actuaciones en cuanto a ensayos, gastos de profesorado, personal de apoyo, etc., así como otros gastos que se puedan derivar de las mismas.

Esta medida queda supeditada a la posibilidad de realizar las fiestas patronales según lo previsto.

⁵ Estimación de la reducción de recaudación del Ayuntamiento de Pedrola